

Universidad Nacional Autónoma de México

Escuela Nacional de Estudios Profesionales ACATLAN



ENEP ACATLAN
DEPTO. DE CERTIFICACION
Y TITULOS

ASPECTOS JURIDICOS, POLITICOS, SOCIALES,
MORALES Y RELIGIOSOS DEL ABORTO

M-0030752

T E S I S
QUE PARA OBTENER EL TITULO DE:
LICENCIADO EN DERECHO
P R E S E N T A:

RACIEL LOPEZ SALAZAR

ACATLAN, EDO. MEX. MAYO DE 1983



Universidad Nacional
Autónoma de México



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

A MIS PADRES:

SR. TOMAS LOPEZ DE CUESTA.

SRA. BETTY SALAZAR DE LOPEZ.

Ejemplos de sencillez y trabajo,
quienes con sus consejos y buenos
ejemplos me han sabido guiar por
el camino del bien.

A MIS HERMANOS:

RODOLFO

DAYSI

OSIRIS

KOLBER

LETICIA

Quienes con su ayuda moral y económica,
hicieron de mis sueños, la realidad que -
hoy experimento.

A ELLA.

Con todo mi amor para tí.

AL LIC. GERON FLORES VIRAMONTES.

Por haber contribuido a la Dirección del presente trabajo y al Honorable Cuerpo de Sinodales: Lics.: LUIS DE LA BARREDA SOLORZANO, ENRIQUE PAREYON SALAZAR, FERNANDO VILLARREAL ROBLEDO y TOMAS GALLART Y VALENCIA.

A MIS MAESTROS.

Que durante el trayecto de mis estudios, con su sabiduría y enseñanza contribuyeron a mi formación profesional.

AL ING. BEYMAR LOPEZ ALTUZAR,
AL ING. EDUARDO GARCIA PEREZ:

Con estimación y respeto.

AL LIC. JUAN PALMA HERNANDEZ,
AL LIC. FRANCISCO GAMBOA DOMINGUEZ:

Quienes supieron guiarme y apoyarme,
en el inicio de mi trayectoria como
abogado.

A LA DIRECCION DE ASUNTOS JURIDICOS DE
LA DIRECCION GENERAL DE POLICIA Y TRAN-
SITO del D. F., y en especial al Depar-
tamento de Investigaciones y Quejas.

A MIS AMIGOS:

Con gratitud y afecto.

S U M A R I O

ASPECTOS JURIDICOS, POLITICOS, SOCIALES, MORALES Y RELIGIOSOS DEL ABORTO.

INTRODUCCION.

CAPITULO I

ANTECEDENTES DEL ABORTO.

- 1.1.- Referencias Históricas del aborto.
- 1.2.- El aborto entre los indígenas.

CAPITULO II

ESTRUCTURA JURIDICA DEL DELITO DEL ABORTO EN EL CODIGO PENAL DEL DISTRITO FEDERAL.

- 2.1.- Concepto y bien jurídico protegido por este delito.
- 2.2.- Elementos que integran el tipo.
- 2.3.- Clasificación del delito del aborto y su penalidad.

CAPITULO III

ASPECTOS POLITICOS Y SOCIALES DEL ABORTO.

- 3.1.- Aspectos Políticos.
- 3.2.- Aspectos Sociales.

CAPITULO IV

ASPECTOS MORALES Y RELIGIOSOS DEL ABORTO.

4.1.- Aspectos morales del aborto.

4.2.- Aspectos religiosos del aborto.

CAPITULO V

LA REALIDAD EN MEXICO DEL ABORTO.

CONCLUSIONES.

BIBLIOGRAFIA.

ASPECTOS JURIDICOS, POLITICOS, SOCIALES, MORALES Y RELIGIOSOS
DEL ABORTO.

RACIEL LOPEZ SALAZAR.

I N T R O D U C C I O N

No es el número de habitantes de un país el que provoca desnutrición, hambre y carencias de todo tipo, para muchos de esos habitantes la razón de que eso suceda está en -- los ingresos de que cada familia dispone. Cuando un niño nace en cualquier casa, eso no significa que el niño del vecino comerá menos, el hijo del vecino seguirá comiendo lo que sus padres le puedan dar, si sus padres no tienen ingresos suficientes ese niño seguirá pasando privaciones, nazcan otros o no.

El principal objetivo de ésta tesis no es de ningún modo proponer el aborto como medida anticonceptiva; para eso hay muy eficaces métodos, que por desgracia, todavía están poco difundidos en nuestro país. El aborto ni va a resolver la explosión demográfica de México, ni es el remedio propuesto -- al problema económico de las familias que no están en posi---ción de mantener dignamente un número excesivo de hijos. El -- propósito es hacer un estudio del aborto y su repercusión en los aspectos jurídicos, políticos, sociales, morales y religiosos.

CAPITULO I

ANTECEDENTES DEL ABORTO.

1.1.- Referencias Históricas del aborto.

1.2.- El aborto entre los indígenas.

1.1.- REFERENCIAS HISTORICAS DEL ABORTO.

Casi dos mil años antes de Cristo, en el Código de Hammurabi, los hititas castigaban el aborto con penas económicas y hasta con la muerte en algunos casos, a pesar de sus -- costumbres muy degradadas. Entre los asirios y babilonios se encuentran leyes análogas. (1)

En la India, la literatura Veda condena el aborto, se consideraba como un gran pecado comparable al homicidio.- En libros posteriores siguió teniéndose como pecado grave, pero ya no tanto, y las leyes de Manú lo enjuician como una ofensa de la mujer al marido que se castigaba con la expulsión de la ciudad. (2)

Entre los griegos y romanos el niño no tenía otro - valor que el que le concedía la familia, en primer lugar y -- luego la ciudad y el estado. El padre tenía un derecho absoluto sobre su persona. Colocado el recién nacido a sus pies, si lo alzaba del suelo suponía el reconocimiento del hijo y así era admitido en la familia; si en lugar de alzarlo lo dejaba en el suelo era señal de rechazo y en consecuencia era expuesto. El derecho del padre sobre el hijo era el del dueño que podía decidir el infanticidio, el abandono en lugar donde hubiera de perecer, la exposición donde alguno pudiera recogerlo y finalmente, la venta.

Hipócrates condena los anticonceptivos y el aborto. Platón proponía para una sociedad utópica el mantenimiento de medidas eugenésicas, incluyendo el aborto. Aristóteles indicaba de que el aborto se practicase antes de que el feto tenga vida y sensibilidad. (3)

La Biblia hebrea se refiere al aborto en Exodo 21 y su versión es:

Si en riña de hombres golpear uno a una mujer encinta haciéndola parir y el niño naciera sin más daño, sea multa en la cantidad que el marido de la mujer pida y digan los jueces; pero si resultare algún daño, entonces dará vida por vida, ojo por ojo, diente por diente, mano por mano, pie por pie, quemadura por quemadura, herida por herida, cardenal por cardenal. (4)

Para Aristóteles el feto varón tarda en estar formado 40 días y el femenino en 80 días. Hasta esos días estaría regido por un pneuma que al principio sería vegetativo y después sensitivo, pasados los 40 u 80 días ya lo estaría por un alma espiritual. De esto se pasó por numerosos filósofos a establecer una nueva equivalencia de conceptos; el feto formado sería el feto animado, así como el feto no formado o informe sería el conocido por inanimado. Concedida validez a todas estas variaciones, viene a deducirse que el aborto de un feto no formado no merecía la calificación de homicidio, ya que al no tener alma, no se le podría considerar como hombre. (5)

Para los padres de la Iglesia, San Basilio, San Ambrosio y San Alberto Magno, esa distinción no tiene razón de ser y es tan sólo una sutileza que no merece considerarse, me nos teniendo en cuenta que para ellos el momento de la animación del feto era el de la concepción (animación inmediata), idea contraria a la de los Aristotélicos de animación cuando el feto está ya formado (animación mediata).

San Agustín en su comentario al Exodo, cap. 21 afirma que éste texto no puede ser utilizado en pro ni en contra de las opiniones habidas en torno a cuál sea el momento de la animación del feto, ya que no es esa la finalidad que con él se propone la Sagrada Escritura, pues en realidad se trata de un artículo de la ley penal en el que se regula la aplicación de la ley del Talión a unos casos concretos. Si en el feto in forme no se manifiesta la vida por sensibilidad y movimientos y no pueden reconocerse miembros ni órganos de los sentidos - tampoco cabe darse cuenta de cuáles resultan dañados para aplicar lo de vida, diente por diente, etc., por lo que en éste caso se limita la ley a una pena pecuniaria. (6)

Santo Tomás de Aquino también admitía la idea Aristotélica de una animación sucesiva: 1º alma vegetativa, 2º al ma sensitiva y 3º alma espiritual que pasará a regir el cuerpo cuando ya estuviese formado, es decir, a los 40 días en el varón y a los 80 en la hembra.

San Cesáreo de Arlés se ajusta tanto a los puntos de vista de San Agustín que algunos de sus escritos llevan párrafos enteros de los de éste. No admite para el matrimonio que no desee tener hijos más que la abstinencia sexual adoptada por acuerdo de ambos cónyuges. Iguala el aborto al infanticidio en cuanto a gravedad y no hace distinción entre si el aborto es de feto informe o formado. Esto último, dada su sujeción a San Agustín, se aduce como prueba de que éste tampoco hacía esa distinción en cuanto a calificar el aborto y que -- tan sólo aceptaba que la ley pudiera castigarlo más o menos -- según el mayor o menor desarrollo embrional.

La Iglesia siempre ha condenado el aborto en cualquier momento del desarrollo del producto, optando por la teoría de San Basilio que es la de la animación inmediata. La severidad de criterio con que en la Edad Media fue enjuiciado el delito de aborto está de manifiesto en la extremada dureza de las leyes destinadas a su represión.

En la Edad Moderna los teólogos orientales siguen fieles a la tradicional opinión de los primitivos Padres de la Iglesia y condenan el aborto desde la concepción, en cualquier momento del desarrollo fetal. Los Pontífices Sixto V, en la constitución "Efrenatan", insisten en el rechazo de todo aborto, sea el feto animado, inanimado, formado o no formado. No obstante, entre los teólogos occidentales siguen el aristotelismo consideran el aborto como pecado grave, pero en

el caso de feto inanimado lo admiten en determinadas ocasiones y circunstancias prácticamente imposibles. El aborto de feto animado lo tienen como homicidio en todas las ocasiones.

El teólogo Español Tomás Sánchez acepta el aborto terapéutico de feto no animado cuando sea necesario para librar a la madre de un inminente peligro de muerte. También lo admite, siempre con feto inanimado, en algún caso de los ahora conocidos como motivos sociales expone éstos tres casos:

Si una mujer soltera corre el peligro de sufrir la muerte a manos de su familia o si una joven ya prometida en matrimonio no puede evitar de otra manera un bastardo que su marido no va a aceptar de ningún modo. Un caso semejante permite tomar medidas de suyo abortivas cuando una mujer, víctima de una violación, no sabe aún si está encinta o no.

Los médicos también opinaron y, así como entre los primeros abundaron los peripatéticos, entre los médicos se fue extendiendo un modo distinto de pensar: Tomás Fienus entendía que el semen coagula en tres días la sangre menstrual y que esto es el comienzo de una nueva vida, fija en esos tres días la unión del alma con el embrión, ya que la presencia del alma es necesaria para la organización del cuerpo. El alma es desde el primer momento alma racional, pues si se admite que ésta no existe hasta que aparece la razón con evidencia, entonces la fecha de la animación no sería a los cuarenta u ochenta días, como quieren los aristotélicos, sino a los dos o tres años de la vida extrauterina.

Pablo Zaquías, Protomédico de los Estados Pontificios y autor del primer tratado de medicina legal, rechaza el aborto directo del feto no animado en razón a admitir que el momento de la animación coincide con el de la concepción.

El médico Johannis Marcus, Protomédico de Bohemia, - quien toma una opinión llevando el tiempo de la animación al momento de nacer, con lo que ningún aborto sería calificable de homicidio.(7)

En realidad ningún moralista había hecho con esas distinciones otra cosa más que disminuir la gravedad de la culpa en el feto no animado, pero sin dejar de considerarlo - pecado grave; lo que tuvo indudable influencia, tanto en la legislación canónica como en la penal de la época, pues fueron también menores las penas con las que se castigaba el aborto en los comienzos del embarazo.

1.2.- EL ABORTO ENTRE LOS INDIGENAS.

En el medio indígena y campesino la actitud acerca del aborto es diferente a la que existe en otros sectores de la población mexicana. El aborto es más frecuente en algunos grupos indígenas que en otros. Hay también algunos conocimientos de métodos anticonceptivos en ellos, pero saben más sobre el aborto que sobre anticonceptivos, en el consenso popular - hay unas plantas que sirven como anticonceptivo, como por ejemplo la "gobernadora", que supuestamente tiene funciones abortivas; también están la ruda, el toloache, el epazote, el barbasco. Esto es lo que por tradición persiste ahora en el campo, entre la población india y campesina.

En todas las regiones rurales e indígenas del país se practica el aborto sin tener una información exacta y amplia de los procedimientos, las técnicas y los valores sociales y culturales que persisten alrededor del problema. Se supone que la familia y la mujer campesina desean tener más hijos, puesto que éstos representan una inversión como mano de obra para la parcela y como un seguro de vida para la vejez de los padres.

Entre los Totonacos de la Sierra de Puebla se considera que el embrión está dotado de alma y por lo tanto el feto y el recién nacido que murió deben ser enterrados en el ce

menterío. Creen también que las madres, cuando se ha muerto - un niño, o han abortado, después de haber guardado cierto tiempo el alma del niño pueden hacerlo reencarnar y por lo tanto - el alma del feto pasará al cuerpo de una nueva mujer embarazada y de ésta manera retornará al mundo, dentro del vientre de una nueva madre. Cuando hay aborto o murió un niño, los curanderos hacen una ofrenda quemando corteza de copal, para pedir el envío de otro niño que venga a reemplazar al desaparecido.

Los Tzeltales y Tzotziles de los altos de Chiapas, consideran que los hijos son absolutamente aceptados como el resultado natural y deseable de un matrimonio normal y la esterilidad es considerada como un castigo sobrenatural.

Entre los Tarahumaras la esterilidad es considerada también como un castigo sobrenatural o como producto de un embrujamiento y es causa suficiente para la separación del matrimonio. Por ello la fertilidad es considerada un don sobrenatural y todos los Tarahumaras desean tener hijos, sobre todo porque facilitan la llegada de los padres al cielo. Al saberse embarazada una mujer Tarahumara, lo comunica al marido y ambos se preparan para efectuar una ceremonia con el fin de prevenir el feliz nacimiento del hijo, evitando así el aborto y desgracias posteriores a la familia. (8)

En la cultura Tarasca los hijos son particularmente

deseados y no se usan por ello anticonceptivos de ninguna clase, ni prácticas de otra naturaleza que impidan la concepción. La sociedad Tarasca considera a la familia numerosa como la meta ideal del matrimonio.

Entre los Mazatecos, no se practica el aborto provocado ni se conocen recursos para ello. Sin embargo entre las mujeres Mestizas existen conocimientos tradicionales para este fin, los cuales utilizan sólo en casos de suma necesidad o para borrar un desliz; el abortivo que consiste en un conocimiento de cortezas de los árboles llamados "apompo" y "jicaro", a las cuales se añaden semillas o flores de una planta llamada "gachupina" y trocitos de cebolla. Además, se recomienda tomar baños de asiento calientes y frotarse el abdomen con aceite de olivo caliente.

Cercano al grupo de los Mazatecos están los Chinantecos en el Estado de Oaxaca, quienes desconocen los anticonceptivos, aun cuando tienen algunas yerbas que sirven para esto y algunos yerberos practican abortos.

Entre los Zapotecos no se practica el aborto y por el contrario consideran la fertilidad como un don sobrenatural. En cambio entre los Mayas de Yucatán las mujeres se muestran actualmente propensas a aceptar los métodos anticonceptivos de la ciencia moderna y reconocen que cuando éstos fracasan, recurren al aborto. (9)

Entre los Mazahuas se utiliza el "chilacayote" para inducir el aborto y se toma con sal, cebolla y ajo durante -- nueve días, después de los cuales debe producirse el aborto.

El hecho de que dicha información nos revele que en la mayor parte de los grupos indígenas y campesinos citados, no se considere deseable el aborto, y por el contrario, se es time que la esterilidad es un castigo sobrenatural mientras -- que la fertilidad recibe cultos especiales, no quiere decir -- que el aborto no se practique en los pueblos indígenas. Quiere decir únicamente, que el aborto inducido no forma parte de las normas de conducta social aceptadas por el grupo, a pesar de lo cual puede practicarse sin que la comunidad lo celebre. Es decir generalmente la información recopilada se refiere a las normas del grupo y no a los hechos o a la manera como éstas -- normas son o no llevadas a la práctica.

Los conceptos que los diversos grupos indígenas tienen sobre la vida, la muerte, la reproducción, lo sobrenatu-- ral y lo mágico, no deben ser analizados bajo la perspectiva de los patrones culturales y religiosos occidentales, ya que sus concepciones difieren por completo de éstos valores, dado que su medio ambiente y formas de vida son también distintos. Por lo tanto, el hecho de que entre éstos grupos se dé un va- lor especial a la reproducción, no puede evaluarse sino den- tro de su propio marco conceptual y vivencial y no del nues- tro. Es posible que éstos grupos perciban su reproducción co-

no la manera más segura de permanecer y de poder preservar su cultura lo cual no equivale a decir que son grupos "primitivos" o "tradicionalistas" y "cerrados al cambio". Quiere más bien decir que sus actitudes y valores están en relación con lo que son sus medios de vida y es esto lo que explica su conducta que, insisto, no tiene correspondencia alguna con nuestros parámetros culturales. Sus creencias vienen a ser más bien una justificación de su realidad y no a la inversa es decir, sus actitudes frente al aborto no derivan de sus creencias y prácticas religiosas sino de su realidad, de medio ambiente y de su organización social.

C I T A S B I B L I O G R A F I C A S .

- 1.- Palomo González Constancio. El aborto en San Agustín p. 191
- 2.- G. Grisez Germain. El aborto. p. 191.
- 3.- Platón. La República. p. 160.
- 4.- Nácar E. y Colunga A. trad. Sagrada Biblia. p. 106.
- 5.- Aristóteles. La Política. p. 146.
- 6.- Palomo González. op cit. p. 269.
- 7.- Cítado por G. G. Germain. op cit. p. 269.
- 8.- Azoala Elena. "Investigación acerca del aborto en el medio rural e indígena". p. 14.
- 9.- Ibid., p. 19.

CAPITULO II

ESTRUCTURA JURIDICA DEL DELITO DEL ABORTO EN EL CODIGO PENAL DEL DISTRITO FEDERAL.

- 2.1.- Concepto y bien jurídico protegido por este delito.
- 2.2.- Elementos que integran el tipo.
- 2.3.- Clasificación del delito del aborto y su penalidad.

2.1.- CONCEPTO Y BIEN JURIDICO PROTEGIDO POR ESTE DELITO.

En México, el aborto es un delito; la legislación que lo rige se encuentra inscrita en el Código Penal del Distrito Federal y Territorios Federales, expedido durante el Gobierno de Pascual Ortiz Rubio en 1931 y en los Códigos expedidos subsecuentemente, casi todos dentro del mismo modelo.

El artículo 329 del Código Penal estipula: aborto es la muerte del producto de la concepción en cualquier momento de la preñez. La preñez principia con el fenómeno biológico de la concepción y termina cuando el fisiológico del nacimiento se inicia. Ya el Maestro Carrara expresaba que es necesario que la mujer esté grávida y que esta gravidez sea aprobada por la acusación. Es pues, el aborto en el ordenamiento de México un delito contra la vida humana. (1)

La vida en gestación es, el bien jurídico protegido en el tipo de aborto. En la integración jurídica del tipo de aborto descrito en el artículo 329 del Código Penal son intrascendentes las afirmaciones de que el embrión es una víscera de la madre, un órgano de los que integran la naturaleza fisiológica de la mujer, una masa de sangre o un trozo de carne sin hacer. Para nuestra ley Penal el concebido tiene existencia, pues el núcleo del tipo muerte presupone vida. Y en éste punto, el Código sigue el criterio mantenido por una recia tradición jurídica.

La legislación mexicana con respecto al aborto equi para la existencia de la mujer con la del cigoto microscópico al considerar el aborto como un delito contra la vida humana, sin embargo cabría preguntarse si el óvulo fertilizado o el - embrión son realmente seres humanos, o lo son en potencia y - si es lícito igualar sus derechos con la mujer. Numerosos cien tíficos coinciden en que existe una distinción entre vida huma na y ser humano. El óvulo fertilizado apenas es algo más que - el proyecto de un ser humano. El óvulo humano fertilizado con el patrón completo de cromosomas humanos y el Código genético es vida humana, sin ser necesariamente un ser humano. En el - pfoceso de su desarrollo el proyecto se va incorporando gra-- dualmente a la estructura del HOMO SAPIENS.

La legislación vigente es inoperante y obsoleta, - inadecuada a las necesidades reales de la población, y no a - barca todos los aspectos en que un embarazo no deseado puede causar graves perjuicios tanto a la madre como al resto de la familia. Como consecuencia, se ocasionan graves problemas so- ciales y de salud pública.

La clandestinidad de los abortos obliga a muchas mu jeres a recurrir a gente inexperta en sitios insalubres, o a provocarse ellas mismas los abortos, ya que muchos médicos no acceden a realizarlos, por miedo a las sanciones legales. Es- to ha agravado las incidencias de mortalidad materna y de com plicaciones secundarias pos-abortivas (que disminuirían sensi

blemente de poder efectuarse el aborto bajo otras condiciones) la atención de abortos sépticos en los servicios hospitalarios públicos del país tiene graves complicaciones económicas; se distraen muchos recursos de personal médico, camas, medicamentos, etc.. La atención es más costosa y lleva mayor tiempo que si la mujer pudiera recurrir directamente a los servicios de seguridad social. Esto repercute en la asignación de los recursos existentes de ser si insuficientes, que se desvían para atender los abortos sépticos, una vez de dirigirlos a mejorar los servicios y amoliarlos a otras zonas que todavía carecen de la atención médica indispensable.

Otro aspecto de las implicaciones económicas del aborto es que su costo representa, en la mayoría de los casos un problema para la economía familiar. La clandestinidad ha hecho del aborto un negocio lucrativo. Los médicos que lo operan justifican sus elevados honorarios por el riesgo que corren y el soborno que deben pagar a los funcionarios deshonestos. Es relativamente fácil hacerse practicar o practicarse un aborto si se cuenta con el dinero necesario, lo que significa una grave injusticia; son precisamente las mujeres de clase baja las que con mayor frecuencia necesitan abortar, y las que más arriesgan para realizarlo.

2.2.- ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL TIPO.

Causación del resultado típico; es uno de los elementos que integran el tipo en el delito de aborto. La causación de dicho resultado puede producirse en cualquier momento del estado de gestión, desde la fecundación hasta el parto. No se perfecciona el delito de aborto si no se produce la causación del resultado típico. Las maniobras efectuadas sobre la mujer después de la vigésima octava semana de embarazo con el propósito de anticipar el alumbramiento, no son subsumibles, si la criatura vive después de la expulsión, en el tipo de aborto, - pues no se ha ocasionado el resultado típico. El maestro Carrara cita los siguientes ejemplos de parto acelerado; una viuda-estimulada por avaros deseos solicita el apresuramiento del -- parto por medios violentos para adquirir la sucesión del marido difunto, la que habría perdido si el parto, ocurrido fuera de los diez meses, hubiera revelado la viciosa fecundación; una mujer ilícitamente fecundada anticipa unos días el parto, porque sabe que es inminente el retorno del marido o del padre y tiene interés en ocultarle el fruto de su falta y un médico anticipa el parto para salvar a la madre de un peligro inminente para su vida. (.2)

Las maniobras ejecutadas para acelerar el parto tampoco son punibles con base en el dispositivo amplificador del delito del tipo descrito en el artículo 12 del Código Penal, pues falta el elemento finalístico de la conducta; el agente no se propone matar el producto de la preñez sino salvar al feto anticipando el parto. No es necesario para la integración -

típica del delito de aborto que se acredite que el feto era viable: basta la prueba de que tenía vida y que se extinguió ésta en el claustro materno por efecto de las maniobras abortivas o fuera de él a consecuencia de dichas maniobras o de la inmadurez del feto expulsado artificialmente. La gravidez extrauterina o embarazo ectópico es, sin duda alguna, una consecuencia de la concepción. Empero como en ella el feto está implantado patológicamente y su crecimiento y desarrollo representa un peligro cierto para la vida de la madre, el fenómeno adquiere especial relevancia desde el punto de vista del aborto necesario.

Conductas típicamente idóneas; es el otro elemento que integran el tipo en el delito de aborto. La muerte del producto de la concepción, puede ser causada por el sujeto activo mediante cualquier conducta típicamente idónea para alcanzar dicho resultado, bien utilice medios físicos (introducción en el útero sondas o cánulas, masajes o golpes abdominales, corrientes eléctricas, raspadura del útero, succión, etc) o químicos (permanganato, apiolina, ergotina, cornezuelo de centeno u otras sustancias que tengan propiedades abortivas).
(12)

En los últimos años se ha originado una gran revolución en el ámbito del aborto efectuado por medios químicos, - en virtud de las investigaciones realizadas en E.E.U.U., por Jhon Raddiffe y Mostyn Embrey, las que hacen muy fácil la eje

cución del aborto, ora exclusivamente por la mujer, ora por extraños, sin el consentimiento de ésta. Nuestro sistema afirman dichos investigadores permite a la mujer abortar por sí misma sin pasar por una clínica, pues ocasiona el aborto con la misma facilidad que si se tomase una aspirina. La técnica de éste aborto se finca en los efectos que en el sistema reproductivo de la mujer produce una hormona conocida con el nombre de prostaglandina. Esta hormona admite cualquier presentación química, gotas, comprimidos, cápsulas, etc., produce los mismos efectos del aborto natural y ocasiona de una manera regular el aborto en el noventa por ciento de los casos.

La muerte del feto es el acontecimiento que consuma o perfecciona el delito. Igual que acontece en todos los delitos materiales o de resultado es configurable la tentativa, pues el dispositivo amplificador del tipo descrito en el artículo 12 del Código Penal capta toda conducta típicamente idónea ejecutada con el fin de matar el producto de la concepción si el resultado no se consuma por causas ajenas a la voluntad del agente. Cuando la conducta realizada con el fin de producir la muerte del feto fuere típicamente inidónea para alcanzar dicho resultado o cuando el feto hubiere muerto en el alvo materno con anterioridad a los actos realizados con ese fin, la tentativa no puede estructurarse jurídicamente por exhibir un divorcio convicto entre la conducta del agente y el tipo penal.

2.3.- CLASIFICACION DEL DELITO DEL ABORTO Y SU PENALIDAD.

Aborto Consentido.- Es la muerte del producto de la concepción en cualquier momento de la preñez, realizada por un tercero con el consentimiento de la mujer grávida.

En el aborto consentido la mujer es partícipe. Su genuina forma de comisión es aquella en que la madre faculta a otro para que practique sobre ella maniobras abortivas. La mujer no permanece inerte sino que coopera consintiendo en las prácticas abortivas, esto es prestándose a ellas con sus movimientos corporales o, cuando menos poniéndose en posición obstétrica. El concepto no se desnaturaliza cuando la madre efectúa materialmente, alguno de los actos ejecutivos. El párrafo primero en relación con el último del artículo 332 del Código Penal establece que " a la madre que voluntariamente.. consienta en que otro la haga abortar. . se le aplicarán de uno a cinco años de prisión". Y el párrafo primero del 330 - estatuye que "al que hiciere abortar a una mujer, se le aplicarán de uno a tres años de prisión, sea cual fuere el medio que emplease, siempre que lo haga con consentimiento de ella. (4.)

La reconstrucción dogmática de los artículos 330 y 332 en los aspectos citados, pone de relieve que para la estructuración típica del aborto consentido es necesario la --

conurrencia de dos sujetos activos primarios; la madre que consiente y el tercero que ejecuta. Sin esta pluralidad de autores no es posible estructurar la hipótesis típica de aborto consentido. Este es pues, un delito plurisubjetivo. Sólo cuando fácticamente se encuentren el consentimiento de la madre para que un tercero la haga abortar y la conducta de éste causativa de la muerte del producto de la concepción surge ésta clase de aborto.

El consentimiento de la madre ha de ser otorgado "voluntariamente". El arrancado con violencia física o moral y el obtenido mediante engaño se hace creer a la madre que el progreso de su embarazo será para ella mortal, no tienen validez, como tampoco el prestado por la madre que por cualquier causa se hallase en la imposibilidad de entender y de querer. En todos éstos casos, la invalidez del consentimiento hace al tercero reo del delito de aborto descrito en el párrafo último del artículo 330, o sea, de la hipótesis en que la mujer lejos de ser partícipe, es también víctima.

El artículo 332 atenúa también la pena imponible a la madre que consiente en que otro la haga abortar, cuando aquella concorra la motivación de honor que reflejan las circunstancias descritas en las tres fracciones del indicado artículo. Esta atenuación se extiende al que la hace abortar si la circunstancia de que la madre actuaba con el fin de salvar el honor hubiese sido por él conocida.

Aborto Procurado.- Es la muerte del producto de la concepción, en cualquier momento de la preñez, llevada a cabo por la mujer en ella misma.

En el aborto procurado la mujer es el sujeto activo primario. Ella efectúa sobre sí misma las maniobras dirigidas a producir la muerte del feto o ingiere las substancias adecuadas para alcanzar dicho fin. El párrafo primero en relación con el último del artículo 332 estatuye que " a la madre que voluntariamente procure su aborto . ." se le aplicarán de uno a cinco años de prisión. Es necesario que la madre realice íntegramente los actos ejecutivos, pues si una parte de dichos actos fuere realizada por un tercero, estaríamos en la hipótesis fáctica del aborto consentido. Empero, las terceras personas que intervengan en la concepción o preparación del hecho o que hubieren inducido o compelido a efectuarlo o prestando - auxilio son también responsables con base en los dispositivos amplificadores del tipo establecido en el artículo 13 del ordenamiento Penal. (5)

Una atenuación especial se establece en el propio artículo 332 para la madre que actúa con el fin de salvar el honor. Dispone el precepto citado que " se impondrán de seis meses a un año de prisión a la madre que voluntariamente procure su aborto. . si concurren estas tres circunstancias: I.- Que no tenga mala fama; II. Que haya logrado ocultar su embarazo y III. Que éste sea fruto de una unión ilegítima. La sim

ple lectura de estas circunstancias pone en relieve que tienen análoga significación que las recogidas para el delito de infanticidio en las fracciones I, II y IV del artículo 327 del Código Penal.

El aborto cometido por la madre como sujeto activo primario, sólo es configurable como delito cuando ella actúa dolosamente. El artículo 332 subraya en forma específica que la madre que procura su aborto ha de proceder voluntariamente es decir, hace hincapié en el elemento intencional, divorciándose de las demás conductas típicas de aborto descritas en los artículos 330 y 331, en las que no se contiene dicha referencia específica a la causación intencional. Esta peculiaridad brinda ya nacimiento a la sospecha de que la voluntad de la ley es la de no estructurar en ésta clase de aborto, formas imprudenciales de conducta. Y la sospecha se trueca en realidad indubitada en el artículo 333, cuando establece que "no es punible el aborto causado sólo por imprudencia de la mujer embarazada".

Aborto Sufrido.- Es la muerte del producto de la concepción, en cualquier momento de la preñez. sin o contra el consentimiento de la mujer grávida.

En el aborto sufrido la mujer es también víctima ya que la conducta del sujeto activo al propio tiempo daña la vida del feto o embrión, lesiona también otros bienes jurídicos

pertenecientes a la madre, sus derechos a la maternidad y a la libertad, pues se la priva del primero sin tomar en cuenta sus deseos o en contra de su exteriorizada voluntad. Antolisei señala que " ésta es la forma más grave del aborto, porque además del bien jurídico protegido por la norma que castiga la interrupción del embarazo, en ella viene ofendido un bien protegido por la mujer; su derecho a la maternidad. Dicha dualidad de lesiones jurídicas, la resuelve la ley encuadrando la conducta que la produce dentro del título que protege la vida, pues éste es el bien jurídico prevalente, pero agrava la pena con base en la lesión que a la vez se infiere a los bienes jurídicos de la madre el párrafo segundo del artículo 330 estatuye que " cuando faltare el consentimiento, la prisión será de tres a seis años, y si mediara violencia física o moral, se impondrán al delincuente de seis a ocho años de prisión.

Penalidad Adicional.- Una penalidad adicional establece el artículo 331 para quien abusando de su profesión hiciere abortar a una mujer, con o sin consentimiento. Dispone dicho artículo que si el aborto lo causare un médico, cirujano, comadrón o partera, además de las penas que le correspondan, se le suspenderá de dos a cinco años en el ejercicio de su profesión.

Abortos Impunes.- El Código Penal declara impune el delito en examen " cuando de no provocarse el aborto la mujer embarazada corre peligro de muerte" y cuando el embarazo sea

resultado de una violación. Estas dos exenciones de pena tienen, empero, fundamento distinto. La primera halla su raíz jurídica en el estado de necesidad. La segunda en el ejercicio de un derecho.

Aborto Necesario.- El ordenamiento jurídico resuelve el conflicto surgido entre dos vidas humanas con el sacrificio de la del hijo en aras de la madre, pues en tanto que la del primero es una vida embrionaria o en gestación, la de la madre se halla en plenitud fecunda. Existen, pues, fundamentos fácticos de la valoración penalística recogida en el artículo 334. Empero, es voluntad de la ley reflejada en el precepto que acaba de citarse, que el tercero que interviene para resolver el conflicto entre dos vidas tenga los conocimientos precisos para captar el peligro de muerte que el embarazo implica para la madre, así como también la técnica terapéutica necesaria para provocar el aborto.

El aborto terapéutico ha adquirido en los últimos tiempos un alcance que desborda el ámbito que tradicionalmente tuvo, circunscrito a salvar la vida en peligro de la madre hasta el extremo de admitirse también como factores determinantes de su impunidad consideraciones sociales y eugenésicas. A sí por ejemplo, en Inglaterra la ley de aborto de 1967 declara impune el aborto practicado por un médico, previo dictamen de otros dos, cuando la continuación del proceso de la preñez re presente un peligro para la vida de cualquier embarazada o -

existan circunstancias que hicieren temer que el niño que naciera estaría seriamente afectado por anomalías físicas o mentales.

Aborto Realizado en Ejercicio de un Derecho.- Tampoco el ordenamiento jurídico en la época actual puede ser sordo, - ciego e insensible ante la dramática situación psicológica en que se halla la madre que ha sido fecundada en una violación y que por repulsa a su violador, el acto antigurídico por él perpetrado y a las consecuencias que éste ha dejado en sus entrañas, procura su aborto o consiente en que otro se lo produzca.

El Código Penal no fija de una manera expresa aquellas circunstancias que impiden que el aborto producido sobre la mujer violada sea un comportamiento ilícito. Cumple, pues, - al intérprete reconstruir el sistema imperante, el cual del subsuelo aflora a la superficie tan pronto como se capta la naturaleza de la justificante que establece en el artículo 333. Y en ésta labor, exhumadora y evocadora de las esencias, ideas y vicinencias jurídicas que como corrientes subterráneas discurren - por las tierras profundas del Código Penal, el consentimiento de la mujer embarazada es fontana que alumbró la licitud en examen pues si se proclama el derecho a una maternidad libre y la facultad de remover las consecuencias inmediatas e inmanentes dejadas por la violación sufrida, es intuitivo que el ejercicio - de éste derecho en forma primigenia compete a la mujer.

C I T A S B I B L I O G R A F I C A S

- 1.- Código Penal para el Distrito Federal. p. 105.
- 2.- Programa. Parágrafos. p. 1255, 1257.
- 3.- Soler. Derecho Penal, Tomo III. p. 113.
- 4.- Quiróz de Bernaldo. Derecho Penal. p. 194.
- 5.- Gámez Foster. El aborto consensual. p. 33.

CAPITULO III

ASPECTOS POLITICOS Y SOCIALES DEL ABORTO.

3.1.- Aspectos Políticos.

3.2.- Aspectos Sociales.

3.1.- ASPECTOS POLITICOS.

No obstante la posición del poder político mexicano contraria al aborto, fue un grupo de expertos constituido a -- instancias del gobierno el que en 1976 se pronunció categóricamente en favor de suprimir toda sanción legal a las mujeres -- que decidan abortar. (1)

El grupo Interdisciplinario para el estudio del aborto en México, integrado por más de 80 expertos, recomendó ese año legalizar el aborto, luego de una investigación sobre el -- tema impulsada por el Poder Ejecutivo, llegando a las siguientes conclusiones:

De la práctica del aborto se lograría, disminución -- de la morbilidad y mortalidad materna; proporcionar a la población atención técnica y médica eficaz y segura; previsión de -- los abortos de repetición; disminución de la incidencia del aborto inducido; atención del aborto por personal especializado y disminución del aborto realizado por personal no calificado.

También se lograría: evitar el nacimiento de hijos -- no deseados, ya que ésta situación genera conductas muy conflictivas en las madres, las parejas, el grupo familiar y la -- sociedad; en más del 80 por ciento de los casos no se dan consecuencias Psiquiátricas desfavorables en la mujer que aborta.

En lo referente a los niños no deseados, existen estudios impresionantes, con duración de 21 años que nos muestran la precaria vida física y emocional de éstos niños, como han caído en conducta antisocial y en establecimientos de tipo penal, cuando son mayores y aún el porcentaje de neurosis altamente significativa.

En México el aborto se ha practicado siempre, legal o ilegalmente, en todos los sectores sociales. La sociedad mexicana ha practicado y practica el aborto inducido ilegal, al margen, a pesar y en virtud de la legislación penal que siempre lo ha sancionado.

En México coexisten dos países, uno ficticio y otro real. La contradicción entre éstos dos niveles es enorme. Su consecuencia es el predominio de la mentira que, a su vez es una de las causas de la corrupción y la inmoralidad públicas. El problema del aborto es un ejemplo muy claro de ésta situación. Las prohibiciones contra el aborto prolongan y fortifican el país irreal, el país de las frases, frente al país de los hechos. La sociedad mexicana cierra los ojos ante el aborto mientras lo practican a escondidas y el fenómeno sigue en aumento.

Las autoridades eclesiásticas y otros líderes de opinión de tradicional tendencia conservadora, entre ellos médicos y abogados que profesan la religión católica, rechazan ra-

dicalmente la legalización del aborto. En cambio, Sociólogos, Antropólogos, Psiquiatras, Psicólogos, Médicos y Abogados de de tendencia liberal favorecen cambios en las leyes.

Los estudiantes de preparatoria, en promedio rechazan el aborto y aprueban su legalización, para evitar su clandestinaje y las graves consecuencias para la mujer. La actitud masculina es de rechazo hacia el aborto y hace caer toda la --responsabilidad sobre la mujer. La mujer tiende a la justificación del aborto. Las casadas favorecen su legalización, las de estrato económico bajo, en zonas urbanas, consideran al aborto como normal y aceptable en cualquier circunstancia.

Las mujeres de estrato económico bajo, en zonas rurales ignoran la ilegalidad del aborto y lo consideran asunto personal. Las parejas jóvenes de clase media lo consideran normal y sienten especialmente la necesidad de la ley, porque no tienen acceso a médicos y sufren un alto índice de mortalidad materna. Consideran que los motivos económicos justifican ampliamente el aborto.

En relación con el fenómeno del aborto, no juegan un papel importante los puntos de vista de la mayoría de la población. En cambio, los grupos de presión y de intereses y de las luchas entre las diversas tendencias que aprovechan el aborto como cualquier otro problema social, tenencia de la tierra, vivienda, libros de texto, divorcio, etc., para entrar en con-

tradición, réplica o discusión sin tomar en consideración el análisis objetivo y científico del problema. Profesionales de la clase media, organizaciones eclesíásticas, patronales y religiosas, líderes de partidos nacionales y estatales y casi--ques, son quienes se ocupan del tema en función de sus intereses de clase y de su posición ideológica.

En la prensa, el aborto tiene connotaciones severamente negativas: asesinato, crimen, pecado, homicidio, libertinaje, destrucción, egoísmo. Al rechazar el aborto la prensa siempre esgrime razones económicas y sociales que son las reales y los factores primordiales.

En 1975 el gobierno mexicano reconoció y consagró en forma expresa y en el más alto rango normativo la igualdad jurídica de varones y mujeres. Un nuevo artículo 40. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece en el capítulo de las Garantías Individuales que el "varón y la mujer son iguales ante la ley". Asimismo, declara que la ley protegerá la organización y el desarrollo de la familia. Finalmente, en su segundo párrafo reconoce y garantiza que toda persona tiene derecho a decidir de manera libre, responsable e informada sobre el número y espaciamiento de sus hijos.
(.2)

Estos tres pronunciamientos, bases fundamentales para el desarrollo armónico e integral de la sociedad moderna. La familia, síntesis de la sociedad es, a su vez, el núcleo a

partir del cual se dan las grandes transformaciones sociales. Cuando cambia la familia empieza a cambiar realmente el cuerpo social.

El hecho de que el Estado se constituya como garante constitucional para proteger la organización y desarrollo de la familia, significa que éste tiene la obligación de acudir en su auxilio y de crear instituciones y procedimientos eficaces para llevar a efectos importantes funciones sociales. El Estado deberá facilitar los medios adecuados para lograr una auténtica comunicación familiar basada en el respeto y la voluntad de ayuda mutua. Así, buscará estrechar la solidaridad entre los miembros de la familia, revalorizar los papeles del varón y de la mujer en el seno de ella, establecer un mayor diálogo entre padres e hijos y entre esposa y esposo.

El Estado mexicano confía en el hombre y la mujer, en que ambos al decidir unir sus vidas para crear una nueva familia están conscientes de la responsabilidad que asumen frente a su pareja, frente a la comunidad y frente a sí mismos. La sociedad debe contribuir con el Estado a conseguir un modelo de unidad familiar que pueda llevar a efecto los cambios que el país necesita.

3.2.- ASPECTOS SOCIALES.

El 12 de octubre de 1979, la Psicóloga y periodista Elena Urrutia, denuncia que en México se suministra a las mujeres una droga anticonceptiva que puede provocar trastornos mentales, esterilidad permanente y cáncer cervical. (3)

Desaprobada por las autoridades estadounidenses para su aplicación en ese país, la inyección anticonceptiva Depo-Provera es, sin embargo, uno de los medios de control natal más usado en los países del Tercer Mundo y entre las minorías de los países desarrollados.

Se ha mostrado la evidencia de que aumenta los riesgos de cáncer cervical en mujeres que la han usado. Se ha mostrado que aumenta la incidencia de sangrado irregular para lo cual se necesita administrar estrógeno. El uso de la droga está asociado al riesgo de malformación congénitas en humanos expuestos a la misma durante su desarrollo intrauterino. Se ha mostrado que causa períodos largos de infertilidad y posiblemente la esterilidad permanente. Se ha asociado con numerosos efectos colaterales, como aumento de peso, acné, pérdida del pelo, severas depresiones mentales, etc., según investigaciones de éste medicamento en los Angeles California, en Estados Unidos de Norte América.

Una de las denuncias más serias formuladas sobre éste problema fue la que hizo el 10 de enero de 1980 el consejero - del Comité de Planeación Natural de la Fecundidad de la Organización Mundial de la Salud John Billings. (14)

Dijo que en algunos países desarrollados se producen anticonceptivos que se exportan a naciones pobres con objetivos de esterilizar a las mujeres. Mencionó el caso concreto de México como país afectado, dijo:

Frenar el crecimiento de países como México es coartar sus verdaderas posibilidades de desarrollo. La situación es más delicada si se piensa que esos métodos son usados en poblaciones donde la mayor parte de las mujeres acusan altos índices de desnutrición. Esos métodos les acarrearán embarazos extrauterinos, mayor flujo, sangrado constante y luego esterilidad.

Controles como los denunciados por Urrutia y Billings que entre otros objetivos persiguen el propósito de mantener el volumen de la fuerza de trabajo dentro de determinados límites, se contraponen violentamente a la despenalización del aborto.

La alimentación, especialmente en un país como México donde la desnutrición, y concretamente la que afecta a los niños, constituye uno de los problemas sociales más graves. Dentro de toda la problemática nutricional actual del país, los que más están sufriendo son los niños. Las cifras de desnutrición infantil aumentan y las diferencias entre sectores y regiones se ahondan.

En el medio urbano sólo el 40 por ciento son normales pero en el medio rural ser normal es todavía más raro; en el norte el 30 por ciento, en las regiones centrales el 25 por ciento en el sur el 20 por ciento y en el sureste, el ser normal es excepcional; sólo uno de cada 10 niños tiene ese privilegio. En estas dos últimas regiones, entre el 35 y el 40 por ciento de los niños tienen desnutrición importante, grados II y III, que en otros países o circunstancias requerirían atención médica inmediata. (15)

Este problema no es exclusivo de México, por supuesto por el contrario, se verifica en casi toda América Latina. El hambre, que provoca en el mundo unas 100,000 muertes diarias, es el mayor enemigo de la infancia de buena parte del continente.

La desnutrición es una de las causas que hacen que el 40 por ciento de las muertes que ocurren en América Latina correspondan a niños menores de 5 años de edad.

Que la mala distribución de los ingresos de la población mexicana afecta en forma especial a los niños en edad preescolar de las zonas rurales. En esas regiones 30 de cada 100 niños pesan unos 25 menos de lo que corresponde a sus edades. Las deficiencias que se presentan en los niños mal nutridos son, entre otras, retardo sensible en el uso del lenguaje, vocabulario reducido que hace encasillar su imaginación y comportamiento ru

tinario.

En líneas generales la situación nutricional en México muestra que el 40 por ciento de la población no cubre sus necesidades caloríficas y otro 39 por ciento tiene un consumo deficiente de calorías. Esos datos hacen que algunos afirmen que el problema de la desnutrición es producto del incremento de la población y de la falta de alimentos. (6)

Tradicionalmente, los problemas de desnutrición se ha achacado a que faltan alimentos en México. Se insiste en que el pueblo no come porque no hay suficiente producción y sobre todo en que sólo aumentándola se podrá resolver el problema. Esta idea no tiene base científica ni menos apoyo práctico la demostración más clara es que México ha exportado alimentos por largos períodos sin resolver los problemas de las mayorías las razones reales del problema deben buscarse en la caótica situación de la producción, distribución y consumo de los alimentos.

Las causas centrales de la desnutrición nacional es que desafortunadamente los alimentos no son considerados como un bien destinado a alimentar a la población sino sólo como una mercancía útil para hacer negocios. Lo que esto significa es que el meollo del problema se centra en la gran especulación que se hace con los artículos alimenticios.

Se tiende y socialmente se permite que cada vez se -

pague menos al productor y también se cobre más al consumidor aumentando progresivamente las utilidades del sector intermedio. Esto recientemente se ha visto agravado por la tecnología de las grandes compañías comerciales, que no consiste más que en aumentar las ganancias, apretando al máximo a los sectores dependientes. Esto directamente causa desnutrición, pues en la medida que se reduce la participación económica de las mayorías, se aumenta el riesgo de desnutrición de los grupos vulnerables, en especial los niños.

No se llega aún al límite de la capacidad del planeta y existen los recursos para producir alimentos allí donde la gente sufre más hambre. Lo que ocurre es que se les subutiliza o mal emplea, a fin de atender las demandas de quienes ya se encuentran adecuadamente alimentados.

En efecto, sólo se siembra el 44 por ciento de la tierra cultivable del mundo. El rendimiento promedio de los granos en los países subdesarrollados representa menos de la mitad del nivel que se logra en los países industriales. Buena parte de la tierra que ahora se cultiva sólo una vez al año puede proporcionar dos o más cosechas anuales.

Las barreras a una mayor producción no son entonces físicas, sino sociales, de concentración de los recursos productivos en unas pocas manos. Un estudio realizado en 83 países mostró que poco más del 3 por ciento de todos los propietarios

controlaban casi el 80 por ciento de toda la tierra agrícola. Estos terratenientes son los menos productivos; muchos de -- ellos tienen la tierra como inversión, no para generar alimentos y no cultivan considerables superficies. Además, la baja productividad en los países subdesarrollados muestra que los campesinos pobres tampoco son tan productivos como podrían, -- debido a que los grandes propietarios e influyentes controlan el acceso al crédito no usurario, a los servicios de exten-- sión agrícola y a los mercados.

El problema de muchos países está en las estructuras económicas y políticas que impiden el desarrollo; es el caso de áreas donde la tierra se cultiva total o parcialmente por arrendatarios o jornaleros, no por los que la detentan. -- Este hecho contribuye a explicar la baja productividad que se registra.

Hay dos millones de mexicanos que tienen que racionar sus alimentos para poder sobrevivir; veinte millones que no satisfacen sus necesidades calóricas y están al borde del abismo en cuanto a alimentación. Treinta millones tienen una dieta deficiente y defectuosa y únicamente 18 millones tienen comida en abundancia aunque la ingieren en forma incorrecta.

(7)

El hambre es causa de la insuficiencia productiva de la incompleta explotación de los recursos naturales, -- de la inestabilidad política y de las deficiencias técnicas y educativas.

El problema no se soluciona simplemente con aumentar la productividad, aunque se produzca más alimentos, los que no dispongan de ingresos suficientes para comprarlos no podrán consumirlos.

Tampoco existen comunidades agrícolas que consuman más de lo que producen. En la Chontalpa los campesinos producen cerca de 17 mil calorías per cápita y apenas pueden consumir 2 mil y en la Mixteca producen más de 3 mil y les dejan para su consumo 1,800. (8)

El problema del hambre está relacionado con el nivel adquisitivo de la población y sus condiciones socio-económicas el que tiene dinero, puede comer bien y el que no lo tiene, no lo puede hacer. En eso para nada influye el número de habitantes.

El control demográfico no es cosa de anticonceptivos es cosa de incentivos y no del orden de regalos o dineros por dejarse esterilizar, como en la India. Es un hecho tan obvio como la copa de un pino que en los países donde la mujer comienza a ser persona a actuar, pensar y vivir como tal, no necesita de programas de control demográfico para no tener hijos o tener muy pocos.

C I T A S B I B L I O G R A F I C A S .

- 1.- Grupo interdisciplinario para el estudio del aborto en México. p. 22.
- 2.- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos p. 9.
- 3.- Urritia. Co-Directora. Revista Fem. p. 8
- 4.- Organización Mundial de la Salud. p. 15.
- 5.- Chavez Adolfo. Sistema Alimentario Mexicano. p. 13.
- 6.- Ibid., p. 18.
- 7.- Silvestre Frank. Instituto Mexicano del Seguro Social. p. 101.
- 8.- Chavez Adolfo. op cit. p. 76.

CAPITULO IV

ASPECTOS MORALES Y RELIGIOSOS DEL ABORTO.

4.1.- Aspectos morales del aborto.

4.2.- Aspectos religiosos del aborto.

4.1.- ASPECTOS MORALES DEL ABORTO.

El aborto constituye una frecuente causa de muerte - en países como México en que se le considera ilegal. Las realizaciones culturales de la sociedad actual están basadas, en - forma parcial, en una lucha contra la sexualidad y en actitu-des claramente filicidas, favorecedoras en conductas auto y he-terodestructivas. Pruebas efectuadas en grupos de mujeres de - clase media baja, revelan fantasías de destrucción hacia el - compañero masculino e insinúan que al provocarse el aborto, lo agreden y de alguna manera, pretenden inmovilizar sexualmente.

Sabemos que el aborto se lleva a efecto en forma - clandestina. En un estudio efectuado en una maternidad de segu-ridad social se encontró que se atiende un aborto provocado - por cada tres partos, treinta por ciento de las mujeres atendi-das por aborto lo habían sido; por la misma razón, en más de - cuatro ocasiones, ya que sesenta por ciento, por lo menos, ha-bía tenido abortos anteriores. Las presiones sociales y econó-micas fueron muy importantes en éste estudio; en cambio, la re-ligión y la moral no tuvo ninguna influencia. Por el contrario los imperativos religiosos y morales ejercen una gran influen-cia sobre el estado emocional de la mujer, al grado de que pue-den originar crisis en las mujeres que observan estos princi-pios. (1)

En los barrios marginados, el embarazo tiene un carácter puramente biológico. El ambiente que rodea a la gente que vive en éstas zonas es sumamente deprimente.

Los barrios bajos, no sólo de la ciudad de México sino de la mayoría de las grandes urbes, están constituidos inicialmente por campesinos que se trasladan a la ciudad en busca de mejores oportunidades, por lo que se quedan en las afueras - hacinados en casas de lámina, con techos de cartón y pisos de tierra, en condiciones infrahumanas: también se instalan en las azoteas de los edificios, lo que les conserva la fantasía del contacto con el espacio que han perdido al venir a la ciudad.

Para ésta gente no existen los conceptos de familia, matrimonio, moral, como los conciben quienes viven en otras condiciones. Es obvio que para los marginados el aborto tiene una connotación totalmente distinta a la que tiene para las personas de condición social media o alta.

La forma en que vive ésta gente, podemos considerar lo que para ellos significa el embarazo y el aborto. Como dije antes, el embarazo es puramente biológico. El hombre lo concibe como una forma de expresar su masculinidad en términos por demás primitivos; en el mundo donde se carece de todo, el único valor que se toma en cuenta es el de la paternidad, pero una vez que se presenta el embarazo, de hecho, el hombre desaparece; éstas mismas características despiertan en la mujer la tendencia al aborto, pues aunque los cambios endocrinos que se pre

senta para ella la forma de expresar su hostilidad y su rabia.

Debido a éste comportamiento del padre, en las familias los numerosos hijos son de dos o tres padres diferentes - que sólo pasan temporalmente por el hogar. La madre se ve obligada a salir a trabajar, cosa que usualmente hace en el tipo de subempleo, vendiendo los más diversos objetos en los cruceros de las calles importantes o dedicada a otras ocupaciones eventuales, para obtener un ingreso inestable y bajo. Los hermanos pequeños quedan al cuidado de los que son un poco mayores, pero no lo suficiente para hacerse cargo con éxito de la responsabilidad que les es impuesta por la madre, generalmente poco afectuosa. De ahí que sobrevengan accidentes caseros originados, además, en la ignorancia.

No es infrecuente que los pequeños presencien el aborto provocado de la madre, que se practica en las peores condiciones de higiene y en forma sumamente rudimentaria; utilizan la quinina, las tijeras, algunos derivados de la otitocina, el tallo de laminaria que se hincha dentro de la matriz e incluso agujas.

Entre los grupos que practican el aborto, éste no se presenta solamente en su forma específica sino también en la pérdida de miembros del cuerpo, así, el descuido engendra la amputación de dedos y otras partes del organismo. Estas pérdidas parecen derivadas de la situación de aborto y no tienen que ver con la moral sino con lo psicológico.

El aborto provocado se practica en todos los niveles sociales. La diferencia estriba en que las mujeres de nivel socioeconómico bajo lo realizan en la forma mencionada en los párrafos anteriores. Las de nivel superior aunque modesto, se ven obligadas a solicitar los servicios de personas que practican el aborto sin las más elementales condiciones de asepsia, indispensables para salvaguardar la existencia. De ésta suerte el índice de mortalidad por ésta causa es alarmantemente alto. Pero además de la mortalidad se debe tener en cuenta el mal causado por las reacciones infecciosas posteriores.

Las mujeres pertenecientes a clases acomodadas, tienen por su parte, la oportunidad de acudir a centros médicos bien dotados, clandestinos en el país o legales en el extranjero, en donde se les practica el aborto provocado sin peligro para su vida.

Un grupo de expertos consideran; " la justificación moral del aborto inducido es generada por el interjuego del valor de la vida de la persona humana y del valor del bien común el acto de abortar voluntariamente debe nacer de una decisión libremente tomada por la mujer embarazada como por el practicante del aborto. Para que una acción sea moralmente justificable, debe nacer de la reflexión propia de quien la realiza y no ser impuesta por cualquier agente externo. Así, la libertad individual de los participantes en una situación de aborto inducido, es un valor que requiere protección y fomento. Es necesario

sario lograr que la moral individual involucrada en un acto de aborto inducido no se vea contrariada por esquemas dogmáticos o totalizadores, sobre todo cuando no van de acuerdo con la realidad". (2)

El estado debe ser imparcial, reconocer que nos es un delito y aceptar que es una cuestión que está dentro la jurisdicción de la moral individual. De la misma manera que el Estado no puede obligar a los hombres, a confesarse, comulgar o practicar cualquier otro rito, tampoco debería convertir un problema de moralidad íntima, como el aborto, en un delito.

Muchos representantes de la Iglesia católica, de aparentes principios morales, abstractos y metafísicos, deben dar se cuenta de que, al obstaculizar los caminos para un correcto tratamiento del problema del aborto, sacrifican a muchas mujeres mexicanas, contribuyendo a elevar el terrible nivel de mor talidad femenina por causa de abortos complicados, practicados clandestinamente.

4.2.- ASPECTOS RELIGIOSOS DEL ABORTO.

Baltasar López Bucio, párroco de la iglesia Tlatenango de Cuernavaca, Morelos, dijo: " no hay equidad en el trato que da la Iglesia Católica a un gobernante que asesina a estudiantes y campesinos en relación con el que da a una mujer por abortar, pues a ésta la excomulga, la iglesia es defensora de la vida, pero debiera ser más exigente contra quienes atentan contra ella, como las fuerzas represivas, y no solamente enfocar las baterías hacia el proceso de la vida intrauterina, subrayó que si el aborto no fuera penalizado, disminuiría sensiblemente el número de mujeres que fallecen por abortar en clínicas clandestinas ". (3)

En el otro extremo, la mayoría de los obispos católicos mexicanos se oponen categóricamente al aborto. La jerarquía de la Iglesia Católica mantiene sin modificaciones su posición tradicional. Al respecto dice monseñor Genaro Alanilla, secretario general de la Conferencia del Episcopado Mexicano: " el aborto directo, definitivamente, no. Respecto a esto, la doctrina de la Iglesia no cambiará nunca". No obstante esa posición oficial de los sectores predominantes en la jefatura de la Iglesia, 86 de cada 100 mujeres mexicanas que abortan se definen como católicas.

Según encuestas recientes, un 80 por ciento de las parejas católicas norteamericanas recurre a distintos procedi-

mientos de contracepción, incluyendo el aborto. Eso demuestra que también en los Estados Unidos, al igual que en México y otros países, existe un pronunciado abismo entre las doctrinas de la Iglesia y la conducta de sus fieles.

La Catholic Theological Society of America se está encargando de profundizar esa desobediencia planteando discusiones francas sobre la sexualidad, un tema generalmente esquivado por la Iglesia. Esa entidad, integrada por laicos, publica folletos sobre temas como la anticoncepción, el homosexualismo y la esterilización, sobre los cuales la jerarquía católica no admite discrepancias. (4.)

Otra entidad cristiana, es la organización española Dignidad, que dirige el jesuita Salvador Guasch. En 1978, Dignidad se solidarizó con el padre Antonio Roig Roselló, expulsado de la Orden de San Juan de la Cruz por admitir públicamente su homosexualidad.

Las actitudes como las de Dignidad y la Catholic Theological Society of America anuncian que en un futuro no muy lejano, el sexo, el aborto y el homosexualismo serán temas que exigirán a la Iglesia discusiones más profundas que las realizadas hasta hoy.

Muy pronto los obispos tendrán que sentarse a discutir acerca de temas como el aborto con más intensidad que an-

tes, de lo contrario se ensanchará la brecha existente entre las doctrinas de la Iglesia y la actitud de sus fieles.

España es otro ejemplo. Cuando en octubre de 1979, se inició en Bilbao el juicio contra 11 mujeres acusadas de practicar el aborto, se supo que en ese país, eminentemente católico, la interrupción del embarazo era mayoritariamente aceptada por la población femenina católica. Según estimaciones reveladas en esa oportunidad, unas 400,000 españolas católicas abortan anualmente y pagan entre 1,000 y 8,000 pesos mexicanos por cada operación. Las españolas que tiene medio para ello, - prefieren abortar en Inglaterra, uno de los 26 países del mundo donde el aborto es legal. (57)

En Francia en 1975 se autorizó el aborto pese a la oposición de los grupos vinculados a la Iglesia Católica. No obstante la poderosa influencia del catolicismo en los medios políticos franceses, la ley fue aprobada. También resultaron ineficaces los argumentos de quienes sostuvieron que el aborto promueve el descenso de la natalidad, ya que el director del Instituto Francés de Estudios Demográficos demostró, con cifras incontrovertibles, que el aborto nada tiene que ver con ese problema.

Además de Francia, donde se está bregando actualmente por el perfeccionamiento y la ampliación de la iniciativa a probada en 1975, otros 25 países mantienen leyes liberales a -

cerca del aborto. Esos países reúnen a más del 50 por ciento de la población mundial y entre ellos se cuenta Italia, una de las naciones de mayor tradición católica de todo el mundo.

En México, mientras tanto, dentro de las filas católicas crece la inquietud por profundizar en algunos problemas cruciales que enfrenta la mujer, esa inquietud lleva incluso a cuestionar la propia vida religiosa de la mujer. La monja, es sólo una hija sumisa de la Iglesia y puede desempeñar únicamente tareas secundarias, ya que las más importantes están reservadas para los sacerdotes. La monja sólo puede desempeñar tareas de orante, maestra, trabajadora social y enfermera, se encuentra en un estado de sujeción con respecto a los obispos, debe ser confesada por un sacerdote y recibe una educación limitada. La monja Leonor Aída Concha, Teóloga brillante, sostiene: que se impone una nueva forma de ser religiosa, ésta nueva forma no sólo incluye la lucha de las monjas por la igualdad con los sacerdotes sino la opción por el pobre, y vivir, hasta donde sea posible, como lo hizo Cristo, que era obrero. Sostiene que la vida religiosa, tal como se ha entendido hasta el presente no tiene destino y su final es la muerte .

Hasta hace muy pocos años, cuestionamientos de ese tipo eran punto menos que imposibles dentro de la Iglesia. Las nuevas corrientes católicas plantean la necesidad de que la mujer se haga presente en todas las realidades temporales para participar con el hombre en la transformación de la sociedad.

Paralelamente, en filas católicas se está haciendo notoria una creciente preocupación por los problemas de la - mujer incluyendo el aborto. Una de las manifestaciones más - recientes de esa inquietud es la actitud que adoptó el sacer- dote católico y diputado norteamericano Robert Brinan, quien apoyó un proyecto parlamentario por el cual se destinan fon- dos federales para mujeres pobres estadounidenses que abortan.

También en México se está avanzando en ese terreno. Uno de los ejemplos de que eso es así lo constituye el sacer- dote Enrique Maza, partidario de la legalización del aborto. Escribió en la revista Proceso el 24 de abril de 1978 dijo: - " la realidad es que el aborto es un mal gigantesco presente y clandestino. Y la realidad es que no se puede controlar, ni conocer, ni remediar, en toda la dimensión de su mal, mientras no se legalice".

C I T A S B I B L I O G R A F I C A S .

- 1.- Cueva Sosa A. ¿ tiene el aborto provocado una indicación social en nuestro medio?. p. 140.
- 2.- Grupo interdisciplinario..... p. 53.
- 3.- Baltasar López Bucio. Diócesis de Cuernavaca. ----
4/II/80.
- 4.- Sexualidad Humana. Nuevas directivas del pensamiento norteamericano. p. 8
- 5.- Frente de Liberación de la mujer (España). p. 15.

CAPITULO V

LA REALIDAD EN MEXICO DEL ABORTO.

Vivimos en un mundo en crisis. Existe un acentuado deterioro en los niveles alimentarios y de consumo de grandes masas de la población del planeta; la desnutrición afecta a más de la mitad del género humano. Hay carencia de viviendas y la mayoría de las que existen no cuentan con los servicios sanitarios indispensables.

La recesión en la actividad económica en los países tradicionalmente desarrollados ha dejado una secuela de problemas no sólo en su interior mismo, sino también y muy gravemente en los países subdesarrollados.

La crisis en la producción y distribución de energéticos ha tenido hondas repercusiones en los países industrializados y en las débiles economías de los pueblos del Tercer Mundo. La diferencia cada día más perturbante entre países ricos y pobres y el abismo que se abre entre el nivel de ingresos de la población de unos y otros, hacen aún más en que proliferan la desnutrición, el analfabetismo, la carencia de servicios médicos, la violencia, la desproporcionada concentración urbana y toda clase de desequilibrios que padece el cuerpo de la sociedad y si a éste desolador cuadro de injusticia social y discriminación que sufren amplios sectores humanos, agrego el hecho de que el hombre en su apresurada carrera en pos del progreso - la productividad y el dominio de la técnica, destruye las fuentes que generan los recursos naturales causando un verdadero desastre ecológico, el cuadro se tornará más sombrío.

Limitamos los recursos indispensables para la vida, - pero además los distribuimos mal entre los hombres con detrimento de la dignidad de la persona humana. Y ésta compleja problemática no solamente no recibe la adecuada solución sino que se agrava más con el crecimiento desmesurado de los índices de la natalidad. Los cálculos más optimistas dan cuenta de que en los próximos 25 años la población de la tierra se habrá duplicado sin que los recursos económicos muestren suficiente crecimiento. Por lo demás, un injusto e inoperante orden económico internacional configura la naturaleza conflictiva de las relaciones entre los pueblos.

Lo anterior forma parte de las diferencias entre los países desarrollados y subdesarrollados. También califica la diferencia de formas de vida y de la actitud hacia y entre las mujeres de diversos mundos y explica por qué la solución a los - problemas de la mujer en México debe darse, necesariamente, por vías distintas y con mecanismos particulares a partir de una - apreciación de nuestras propias realidades políticas y sociales.

En los extremos de la desigualdad humana, la parte ra más desfavorecida es siempre la mujer. Si todos los hombres sufren las consecuencias de ésta crisis generalizada la mujer debe librar una doble batalla en campos igualmente difíciles y ante fuerzas desiguales: contra el subdesarrollo, el atraso y la miseria y contra las posiciones que la discriminan en razón de su sexo. Si el sexo femenino conforma cuantitativamente la mitad de la población mexicana, cualitativamente muestra la tota-

lidad de la problemática del país. Los conflictos de nuestra sociedad se reflejan en su manera peculiar de reaccionar frente a lo femenino. Por ello conviene buscar soluciones a esos problemas, lo que conlleva un esfuerzo por conocer la complejidad social, en cuyo seno ocupa un lugar muy destacado la situación de la mujer.

Según las últimas investigaciones realizadas, sólo el 8 por ciento de las mexicanas fértiles usan métodos anticonceptivos. Eso es consecuencia de múltiples factores, uno de los cuales es la poca consideración y la escasa penetración de las muy limitadas campañas de educación sexual, que por otra parte se realizan sólo ocasionalmente.

Otro factor que contribuye en forma decisiva es el bajo nivel de instrucción de la mujer mexicana, uno de los más bajos de América Latina y de buena parte del resto del mundo. En efecto los estudios realizados en México sobre éste problema revelaron que sólo el 10 por ciento de las mujeres en edad de trabajar tienen educación postprimaria. Todo eso, unido al agudo déficit que en materia de información sexual acusa el sistema educativo mexicano, hace que millones de mexicanas desconozcan hasta los más elementales métodos anticonceptivos. Pero esa ignorancia va mucho más allá, según se confirmó en un programa de planificación familiar realizado recientemente en Monterrey, Tijuana, Tampiço y otras ciudades. Los expertos que participaron en ese programa comprobaron que las mujeres encuestadas, muchas de ellas madres de hasta tres hijos no sabían cómo se embarazaban.

Es precisamente en los sectores de menores ingresos donde se dan con mayor frecuencia el no uso de métodos anticonceptivos y la práctica del aborto reiterado, según expertos. Estos afirman que grandes porcentajes de mujeres pobres no tienen acceso a los servicios médicos gratuitos, lo que les impide usar los métodos anticonceptivos más eficaces y seguros, que para ellas son caros y que además requieren asesoramiento profesional. En esos sectores donde el nivel educativo es más bajo y la ignorancia sobre el sexo más extendida. Eso cierra el círculo y empuja al aborto clandestino a millones de mexicanas pobres. Así lo demostró categóricamente una investigación del experto Manuel Mateos, que reveló que de cada 100 mexicanas que abortan, 53 son de bajo nivel educativo y 66 cuentan con ingresos familiares suficientes. (1)

La mujer mexicana que más comúnmente recurre al aborto: casadas o que viven en unión libre, 65%; católicas 86% madres de numerosos hijos, 70%; de 26 a 40 años, 53%; de bajo nivel educativo, 68%; de ingresos familiares insuficientes o precarios 76%; amas de casa, 49%; dedicadas a los servicios o a la industria, 19%. (2)

Los estudios efectuados coinciden en las principales razones que aduce la mujer para decidirse al aborto. En orden de importancia, éstas son: número excesivo de hijos, 52%; mala situación económica, 27%; desavenencia conyugal 12% ocultación social, 6%; problemas profilácticos o terapéuticos 3%. Los abortos permitidos por la ley dan apenas el 3.5% de los inducidos, lo cual arroja un abrumador 96.5% de abortos ilegales. (3)

Para provocarse un aborto, la mayoría suele recurrir, en orden de importancia, a médicos, 34%; comadronas, 19.6%; a ellas mismas, 18.8%; a parteras 8.4%;. Es significativa la proporción de mujeres que (por carencia de medios económicos) se provocan solas un aborto, exponiendo gravemente su salud. (A)

Entre los métodos más usuales para abortar, destacan los legrados o raspados, 24.6%; introducción intrauterina de cuerpos extraños de infusiones de diversas hierbas con reputación abortiva, 14.4%; las inyecciones de soluciones salinas, jabonosas o avinagradas, 13.9%; los medicamentos orales, 6.6%, y los ejercicios bruscos, golpes, etcétera, 2.9%. (B) Estos métodos, con excepción de un legrado bien hecho, suelen ser muy peligrosos, más aún si se recuerda que generalmente los aplican manos inexpertas y en condiciones antihigiénicas. En México se practica poco el método de "succión", que es el menos dañino y más rápido cuando se realiza en las primeras doce semanas de la gestación.

Las consecuencias secundarias más frecuentes de éstos abortos son las infecciones y las hemorragias. Se calcula que, de las mujeres que recurren en México al aborto, una tercera parte requiere hospitalización por complicaciones de infección, y que éstas determinan una alta proporción de la mortalidad materna, el aborto es la quinta causa de mortalidad materna en todo el país y va en aumento (C). Es decir uno de cada tres abortos presenta complicaciones serias, y esto tomando en cuenta únicamente los casos en que las mujeres tienen derecho a los servicios de seguridad social. (D)

Según la Organización Mundial de la Salud en los países donde el aborto es clandestino muere el 14 por ciento de las mujeres que abortan. Eso es consecuencia de las deficientes condiciones de higiene en que se realizan las intervenciones ilegales y de carencias de conocimientos médicos de buena parte de los aborteros. Eso daría para México una cifra de doscientos ochenta mil, muertes anuales por aborto clandestino. - Aún cuando las cifras globales son muy inciertas puede estimarse, por aproximaciones que por cada nacimiento hay un aborto y que de los registrados en relación a los clandestinos la proporción es de uno a ocho. La mortalidad por aborto constituye el 20 por ciento del total de muertes en la población femenina (8).

El aborto es un mal real, de dimensiones enormes, desconocidas en toda su magnitud, precisamente porque es clandestino. Sus causas no son solamente fallas personales a la moralidad individual. Está incrustado profundamente en la situación socioeconómica de la población y es, en buena parte, consecuencia de males sociales más profundos.

Si se legalizara el aborto dentro de los tres primeros meses de embarazo, permitiría remediar los males adyacentes que su clandestinidad produce, como enfermedades, muertes, infecciones, explotación de mujeres, irresponsabilidad masculina, abusos económicos, práctica clandestina y criminal de una medicina sin higiene y sin control, existencias de clínicas ilegales, situaciones desesperadas, etc. etc..

El problema del aborto en México no debe ser analizado como si se encontrara aislado de otros fenómenos de población y éstos a su vez, del desarrollo económico, político y social del país. Es decir tanto para poder conocer sus raíces e implicaciones como para marcar el rumbo de la política poblacional que deberá seguirse, es esencial que se tenga una visión del conjunto de circunstancias que se encuentran relacionadas con el aborto.

Cualquiera que sea la perspectiva desde la cual se observe, el aborto es considerado como un hecho indeseable. Lo ideal sería no su tratamiento sino su prevención. Vale la pena decir que a ninguna mujer le gusta abortar, ni es tan fácil canjear una píldora por una intervención quirúrgica.

El aborto ilegal ha venido aumentando en términos absolutos y la tendencia es que seguirá incrementándose ya que el número de mujeres abortantes potenciales también sigue creciendo. Una eventual despenalización del aborto afectaría si no tanto su número, sí la gravedad de sus consecuencias en materia de salud individual y social.

La realidad desafiante del aborto sigue ante nuestros ojos y ante nuestras conciencias; queda pues, como único pendiente, la respuesta del Estado. Mientras tanto, cientos de miles de mujeres mexicanas seguirán dando la única respuesta que su realidad, psíquica, social, económica y cultural les impone, la de un aborto clandestino a riesgo de su propia vida.

C I T A S . B I B L I O G R A F I C A S .

- 1.- Mateos Fournier, Manuel, et al., Nuevas aportaciones para la evaluación del aborto criminal en México. p. 13.
- 2.- Ibid., p.5-10
- 3.- Ibid., p. 6
- 4.- Rice-Wray, Edris. Un gran problema de salud pública El aborto provocado. p. 11.
- 5.- Ibid., p. 11
- 6.- Datos obtenidos de la Dirección General de Estadística de la Secretaría de Industria y Comercio.
- 7.- Pérez de Salazar, J.L., et al, "El aborto provocado en México." p. 640-641.
- 8.- Molina Clara Elena. Investigadora. Artículos en Fem Passim.

CONCLUSIONES .

1.- El aborto es, y siempre ha sido, uno de los medios más utilizados en el mundo entero para limitar el número de hijos en México es muy frecuente y, debido a su ilegalidad, se realiza en condiciones que ponen en peligro la salud, y a menudo la vida, de muchas mujeres.

2.- En México, el aborto se considera legal sólo cuando la vida de la madre está en serio peligro, o si el embarazo es el resultado de una violación.

3.- El aborto es un problema social, existe una alta tasa de mortalidad y morbilidad de mujeres. Se maneja mucho el punto de que las mujeres se embarazan "por ignorantes", pero la ignorancia de un pueblo es un problema social. En éste momento en México no existen las condiciones para que toda la población tenga acceso a la información, anticonceptivos, etc., desde el momento que no hay tales cosas, no se puede pedir a las personas que respondan como si las hubieran.

4.- Cómo siendo un problema político el aborto, se toma como un problema individual, cuando una mujer quiere abortar, todo el mundo se mete, curas, jueces, abogados, médicos, pero desde el momento en que nace el bebé todo el mundo se desentiende y ese niño es responsabilidad absoluta de la mujer.

5.- En todas las regiones rurales e indígenas del país se practica el aborto sin tener una información exacta y amplia de los procedimientos, las técnicas y los valores sociales y culturales que persisten alrededor del problema.

6.- En el campo, en general, hay menos abortos que en la ciudad. En el campo un hijo es una inversión, es decir mano de obra futura para la parcela, mientras que en la ciudad, es un costo y un estorbo para el trabajo materno.

7.- La mujer que aborta en México, no es ni la joven soltera ni la traída y llevada "mujer de mala fama", si no la casada, madre de varios hijos, cuya situación económica o familiar no le permite asumir mayores responsabilidades

8.- La Iglesia Católica se opone categóricamente al aborto, sosteniendo que la vida empieza en el momento de la concepción, la ciencia aún no ha podido ratificar, ni negar esto, con lo que la afirmación Católica queda como una opinión entre otras. Dentro de una corriente ética y moral realmente preocupada por el ser humano, lo que debe enfatizarse no es el derecho a la vida, por sí misma, sino el derecho a nacer en un medio y condiciones que permiten el pleno desarrollo de las facultades humanas.

9.- La experiencia de Europa Oriental, Unión Soviética, Japón, Países Escandinavos y Estados Unidos de Norteamérica, hace ver que la interrupción del embarazo no ha teni

de consecuencias negativas. No obstante que en esos mismos países, cuando el aborto no estaba legalizado, su práctica estaba asociada a una alta tasa de mortalidad y morbilidad de mujeres.

10.- Como medida comparativa, sería conveniente que se revisara la legislación referente al aborto en otros países, con base en: la salud de la mujer y en la defensa de su vida; como medio para evitar el nacimiento de niños con algún tipo de malformación previsible, o porque el nuevo ser vendría a representar una complicación en la vida de la paciente debido a las condiciones económicas precarias, el número de hijos que ya existen y otros aspectos familiares.

11.- Las víctimas de la prohibición del aborto son mujeres pertenecientes a los sectores sociales denominados populares. Las mujeres burguesas no tienen éste problema pues clandestinamente o no, pueden pagar buenos médicos y hospitales con instalaciones y equipos quirúrgicos de primera, sea en México o en el extranjero.

12.- El aborto es un hecho no deseable, es un mal real de dimensiones enormes, sería ideal prevenirlo, su mundo es clandestino y mercenario por la estructura social y legalmente represiva. Una legislación más realista sería un instrumento más para prevenirlo, y sobre todo, para abatir la morbi-maternidad materna, así como para evitar el nacimiento de hijos no deseados que generan conductas conflictivas en los padres, el grupo familiar y la sociedad.

13.- La ley deberá ser flexible y recordar que especialmente en un país pobre como el nuestro, no es fácil de limitar la diferencia entre querer un hijo y poder tenerlo, por ello debería de dejar de penalizar el aborto realizado durante los tres primeros meses de la preñez, y después de los tres primeros meses, cuando se encuentre en peligro la vida de la madre o cuando la salud del futuro niño esté gravemente amenazada.

14.- El día en que todo embarazo y todo nacimiento sean considerados por la sociedad humana con honor y respeto cuando toda madre, sin excepción, sea protegida por la legislación y ayudada en la educación de sus hijos, solamente entonces la sociedad tendrá derecho de juzgar en forma severa el aborto.

B I B L I O G R A F I A .

Aguirre, Beltran, Gonzalo. Medicina y magia. El proceso de aculturación en la estructura colonial. Colección SEP-INI, No. 1, México, 1963.

Aguirre Zozaya, F. J. et al. " Estudio epidemiológico comparativo entre pacientes con y sin antecedentes de aborto-ilegal ". Ginecología y Obstetricia de México, México, Vol 27, año XXIV, Núm. 160, febrero 1970.

Alvarado-Durán, A. Aborto Séptico, Revista Asociación Méxicana de Ginecología y Obstetricia.

Calandra, Duante, et al. Aborto. Estudio clínico, psicológico social y jurídico, Editorial Médica Panamericana, --- Buenos Aires. 1973

Castelaze Ayala, Luis, et. al. " algunos aspectos de actualidad en el aborto inducido " (simposio), Gaceta Médica de México, Vol. 108, Núm. 5, noviembre 1974.

Cuevas Sosa A. ¿ Tiene el aborto provocado una indicación social en nuestro medio? Prensa Méd. Méx. 34:1969.

Dallal y Castillo E., Shapiro Ackerman E., Fernández Flores-A., Pallares Díaz A. M. y Soberanes R. J. E. :Perfil psicológico de la mujer en el postaborto inmediato. Trabajo presentado en la Tercera Reunión Psiquiátrica del Noroeste. Cd. Juárez, Chih., México, Septiembre de 1974.

Deutsh H. la psicología de la mujer. Segunda parte. Ed. Científica Medicina, Barcelona, 1970.

De Wit Green A. G., et al, Características psicosociales de - 13,365 mujeres estudiadas con relación a abortos. neural. Neurosis. Psiquiat. 1975.

" El proyecto de la ley general de población", comercio exterior. Banco Nacional de Comercio Exterior, México, Vol. XXIII Núm. 10, octubre 1973.

Ichen, Alain, La religión de los totanacas de la sierra. Colección SEP-INI, No. 6. México, 1971.

Jimenez Vargas, Juan. ¿ A que se llama aborto ?. Editorial -- Magisterio Español y Prensa Española, S. A. España, 1975.

López Austin, Alfredo. Textos de medicina náhuatl. Colección-- Sep Setentas No. 6. México. 1975.

López Ortiz, Etelberto, et al. " El aborto séptico en el Hospital de Ginecología y Obstetricia No. 3 del IMSS. Morbilidad temprana y tardía ", Ginecología y Obstetricia de México México, Vol. 35, año XXIX. Núm. 208, Febrero 1974.

Mateos Cándano, Manuel et al. Actitud y anticonceptiva. Estudio de la actitud de 500 mujeres de una área urbana de la Ciudad de México, Centro de estudios de reproducción, México, 1968.

Mateos Fournier, Manuel, et al. Nueva aportaciones para la evaluación del problema del aborto criminal en México, III - jornada Médica Bienal Hospital de Gineco Obstetricia Núm. I, Instituto Mexicano del Seguro Social, México, mayo de 1968.

Muncoyerro L., Alonso: Moralmédica en los sacramentos de la Iglesia. Ed. Fax, Madrid, 1940.

Pardo, Malka. El libro rojo del aborto. Costa-amic Editores-S. A., México, 1980.

Perez de Salazar, J.L., et al. " aborto provocado en México y problemas de población ". Ginecología y Obstetricia de México, México, Vol. XXIII, mayo 1968.

Plancarte, Francisco. El problema indígena tarahumara. Memorias del INI, Vol. México, 1954.

Problemas de la población indígena de la cuenca de Tepalca--
tepec. Memorias del INI. VOL. III. México.

Rice-Wray, Edris. Un gran problema de salud pública. El aber
to provocado, asociación Pro Salud Maternal, México, 1964.

Saldoña, Miguel de ,. Brujería y medicina de los Altos de -
Chiapas. ed. Letras. México, 1962.

Szasz Thomas. La teología de la medicina. Traducido:Antonio-
Escohotado. Cuadernos infimos 74. Tusquets editores, Barcelo
na, 1980.

Uribe Cuala, Guillermo. Medicina Legal y Psiquiatría Foren-
se. Novena Edición. Editorial Temis. Bogota 1971.

LEGISLACIONES CONSULTADAS.

Código Penal para el Distrito Federal. Editorial Porrúa, S. A.
México, 1982.

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Editori--
al Porrúa, S. A., México, 1982.

I N D I C E

ASPECTOS JURIDICOS, POLITICOS, SOCIALES, MORALES Y RELIGIOSOS DEL ABORTO,

	Pág
INTRODUCCION	5

CAPITULO I

ANTECEDENTES DEL ABORTO.

1.1.- Referencias Históricas del aborto	7
1.2.- El aborto entre los indígenas	13

CAPITULO II

ESTRUCTURA JURIDICA DEL DELITO DEL ABORTO EN EL CODIGO PENAL DEL DISTRITO FEDERAL.

2.1.- Concepto y bien jurídico protegido por éste delito	19
2.2.- Elementos que integran el tipo	22
2.3.- Clasificación del delito del abor <u>to</u> to y su penalidad	25

CAPITULO III

ASPECTOS POLITICOS Y SOCIALES DEL ABORTO.

3.1.- Aspectos Políticos	33
3.2.- Aspectos Sociales	38

CAPITULO IV

ASPECTOS MORALES Y RELIGIOSOS DEL ABORTO.

4.1.- Aspectos morales del aborto	46
4.2.- Aspectos religiosos del aborto	51

CAPITULO V

LA REALIDAD EN MEXICO DEL ABORTO 56

CONCLUSIONES 64

BIBLIOGRAFIA 68